

**Primera Sesión Ordinaria
30 de junio de 2017**

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban diversas Minutas.

Antecedentes:

- I. El treinta de mayo de dos mil diecisiete; siendo las trece horas se celebró la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa (Junta), en las instalaciones del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal.
- II. El treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete; siendo las diecisiete horas, se realizó la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal.
- III. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- IV. El siete de junio de dos mil diecisiete; siendo las dieciocho horas se celebró la Sexta Sesión Urgente de la Junta en las Instalaciones del Instituto Electoral.
- V. El quince de junio de dos mil diecisiete; siendo las quince horas se celebró la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta en las Instalaciones del Instituto Electoral.



- VI. El 21 de junio del año en curso se publicó en la Gaceta Oficial, nota aclaratoria al decreto por el que se expide el Código
- VII. El veintidós de junio de dos mil diecisiete; siendo las diecisiete horas con treinta minutos, se celebró la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta en las Instalaciones del Instituto Electoral.

Considerando:

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por el Consejero Presidente.
3. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Funcionamiento), de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.
4. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento establecen como función del Presidente y Secretario de la

Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o:
IECM-JA008-17

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad de los presentes las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Quinta Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2017;
- b) Novena Sesión Extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2017;
- c) Sexta Sesión Urgente de fecha 7 de junio de 2017;
- d) Primera Sesión Extraordinaria de fecha 15 de junio de 2017; y
- e) Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 22 de junio de 2017.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta de junio de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de





**INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
JUNTA ADMINISTRATIVA
ACUERDO IECM-JA008-17**

conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/rmc